

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “PEPSI MAX® - PLAY STATION 5”**

### **1. Organizadora**

Por medio de la presente promoción **COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.**, con domicilio en Av. de los Olmos, 2, 01013, Vitoria y con C.I.F. B-01002971 (en adelante, “PEPSICO” o la “Organizadora”), tiene previsto realizar una acción promocional (en adelante la “Promoción”) con el objeto de promocionar su marca PEPSI MAX, dirigida a los consumidores en general (el “Participante” y/o los “Participantes”).

***Mediante su participación en la Promoción, el Participante manifiesta que conoce, entiende y acepta las presentes bases legales (las “Bases”) y se somete al criterio de la Organizadora para la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de las Bases. Asimismo, el Participante confirma que es mayor de 18 años.***

### **2. Ámbito geográfico**

La Promoción se desarrollará en todo el territorio nacional.

### **3. Participantes admisibles**

Podrá participar en la presente Promoción cualquier persona física residente en España, **mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar**, excepto los empleados de la empresa Organizadora o empresas participantes, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la Promoción, o cualquier persona que esté profesionalmente y directamente relacionada con la Promoción.

A efectos de esta Promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

### **4. Duración**

El período de participación comprenderá desde el **23 de diciembre** a lo largo del día, **al 30 de diciembre de 2021**, hasta las 23.59 horas (en adelante, el “Período de Participación”).

### **5. Mecánica de la Promoción**

La Promoción se llevará a cabo en la página de Instagram de Pepsi España ([www.instagram.com/PepsiMAX\\_Es/](https://www.instagram.com/PepsiMAX_Es/)) y para participar será necesario estar registrado en Instagram.

El día 23 de diciembre de 2021 PEPSICO publicará en la página de Instagram de Pepsi España un Post abriendo la Promoción para la participación de los usuarios.

Durante el Período Promocional PEPSICO podrá publicar posts adicionales y/o Instagram Stories recordando la Promoción, tanto en Instagram como en otros canales de PEPSICO en caso de que lo considere conveniente.

Para participar, el usuario deberá:

- Tener acceso a internet.
- Disponer de un perfil de Instagram, o crearlo en caso de no disponer de uno.
- Seguir a @Pepsimax\_es
- Mencionar a otro usuario

**Se podrá participar tantas veces como se desee, siempre y cuando las menciones sean diferentes y se siga la cuenta.**

Aquellos usuarios que completen correctamente todos los pasos anteriores y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, obtendrán una participación en el Sorteo.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier motivo susceptible de impedir la correcta identificación del Participante.

**En caso de cualquier incidencia, el participante podrá contactar con el Servicio de Atención al Consumidor de PEPSICO, por correo electrónico a [contacta@pepsico.com](mailto:contacta@pepsico.com) o por teléfono (900 164 164), explicando la incidencia.**

Los Participantes que, por cualquier método, traten de eludir el proceso establecido para participar en la Promoción, y/o las instrucciones para ello, serán descalificados, de forma que en caso de obtener un premio el mismo quedará anulado.

## **6. Descripción del Premio.**

Habrará un (1) único premio consistente en **una (1) Play Station 5.**

## **7. Condiciones del Premio.**

- El Premio es el descrito en las presentes Bases Legales.
- El Premio contenido en la presente Promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al Premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El Premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a la obtención del mismo.
- Es requisito fundamental para la obtención del Premio que el ganador firme un documento de aceptación del Premio, si la Organizadora así lo requiere.
- Si por cualquier razón ajena a la Organizadora no hubiera disponibilidad del Premio previsto, la Organizadora se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior valor y características similares.
- Todos los gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador correrán por su cuenta, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

## **8. Selección de los ganadores: Sorteo ante Notario.**

Finalizado el Periodo de Participación, se realizará un sorteo el día **7 de enero de 2022.** La Organizadora presentará ante Notario la lista de participantes de la red social Instagram de la que se extraerán **UN (1) GANADOR y CINCO (5) SUPLENTEs.**

Los suplentes sustituirán a los ganadores, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, la Organizadora se reserva el derecho a declarar el premio desierto y disponer del mismo como estime conveniente.

## **9. Comunicación, aceptación y entrega del Premio.**

Una vez realizado el sorteo ante Notario, la Organizadora se pondrá en contacto con los ganadores por mensaje privado o directo a través de Instagram para comunicarles el resultado del sorteo, confirmar la

aceptación del Premio, recibir la información necesaria y proporcionar las instrucciones pertinentes sobre la entrega del mismo. Los ganadores serán contactados durante la semana siguiente a la realización del sorteo a través de la cuenta de Instagram con la que hayan participado.

Se pedirá a los ganadores que faciliten una cuenta de correo electrónico mediante la que contactarles y gestionar la validación del ganador ; la cuenta de e-mail deberá ser enviada por el ganador potencial en un plazo de **dos (2) días hábiles** desde la recepción de la comunicación de la Organizadora. PEPSICO enviará al e-mail indicado una comunicación solicitándole la siguiente información y documentación con el fin de comprobar la correcta participación: nombre completo y apellidos, dirección postal, teléfono, así como copia de su DNI o NIE válido y en vigor, para lo que deberán enviar un e-mail a PEPSICO en el plazo de **dos (2) días hábiles** desde la recepción del e-mail de la Organizadora. Deberán contestar aceptando el Premio, seguir las instrucciones que PEPSICO les facilite para la entrega del Premio y proporcionar cualquier otra información necesaria.

Si la Organizadora no puede contactar con el agraciado, o bien el Premio es rechazado, o no puede ser entregado por motivos ajenos a la Organizadora, ésta acudirá a la lista de suplentes, quienes tendrán los mismos plazos para contestar a efectos de aceptación del Premio. Si la incidencia continua, la Organizadora se reserva el derecho a declarar el Premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el agraciado cumpla con las condiciones especificadas en las Bases y a la veracidad de los datos facilitados a PEPSICO. El suministro de los datos es obligatorio para gestionar la entrega del Premio. Negarse a facilitarlos o comunicar datos personales falsos dará derecho a PEPSICO a descalificar al ganador y poder disponer del Premio como mejor estime conveniente.

La Organizadora se reserva el derecho de dar de baja automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

El Premio será entregado en la dirección postal del territorio nacional que indique el ganador a la Organizadora, por medio de correo certificado o mensajería.

## **10. Fiscalidad**

El premio de esta promoción está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto. La retención o ingreso a cuenta será a cargo de la organizadora. PEPSICO practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del IRPF conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que PEPSICO le solicite.

El premio a entregar constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, PEPSICO entregará al afortunado certificado justificativo del valor del premio y de la retención practicada.

## **11. Comunicación**

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes Bases, protocolizadas ante notario, disponibles en el link de la biografía de Instagram de Pepsi MAX y en la página web [www.pepsimax.es/bases-legales-promociones](http://www.pepsimax.es/bases-legales-promociones) , así como mediante material publicitario en el punto de venta y cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

## **12. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual**

El Participante identificado en cada caso como el remitente de cualquier Respuesta, comentario y/o contenido es el único responsable de este. A tal efecto, dicho participante garantiza y se hace responsable ante PEPSICO de que:

- El participante es el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la Respuesta, los comentarios y/o contenidos que publica, todos los elementos que contenga o, en su caso, garantiza que dispone de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización.

- La participación no infringe ningún derecho de terceros.

Al publicar la Respuesta, el Participante cede a título gratuito y en exclusiva a PEPSICO, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, sus derechos de imagen, así como los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación con la posibilidad de que la Organizadora, o terceros designados por esta, pueda llevar a cabo la más amplia explotación de los mismos a nivel mundial, por cualquier medio y durante el máximo tiempo que concede el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, respondiendo los participantes frente a la Organizadora del pacífico goce y disfrute de dichos derechos.

El usuario participante será el único responsable y mantendrá indemne a PEPSICO ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de los derechos de terceros.

## **13. Responsabilidades y garantías**

PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página de Instagram de Pepsi España, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Los Participantes deberán participar en la Promoción utilizando su propio nombre. No serán aceptadas participaciones en masa de asociaciones empresariales o de consumidores u otros grupos. Las participaciones incompletas o ilegibles, con macros u otros medios automáticos (incluyendo medios que pueden ser programados para participar), o participaciones que no cumplan absolutamente con las presentes Bases Legales serán descalificadas y no serán tenidas en cuenta. Si se evidencia o sospecha que un Participante está usando ordenador/es para eludir esta condición, por medio de, por ejemplo, el uso de gusanos, virus, software, o falseando su identidad mediante la manipulación de su dirección IP, usando identidades falsas o cualquier otro medio automático para participar, de manera contraria a lo establecido en las presentes Bases Legales y de una forma inconsistente con el espíritu de la Promoción, las participaciones de dicho usuario serán descalificadas y se le prohibirá optar a cualquier premio en la misma.

No se aceptará ningún tipo de responsabilidad por parte de la Organizadora por las participaciones, registros o notificaciones perdidas, desviadas, no recibidas, dañadas o retrasadas como consecuencia de fallos en la red, hardware o software de los ordenadores u otro fallo informático de cualquier tipo.

La prueba de envío de una participación no constituirá la prueba de recepción de tal participación. La Organizadora no puede garantizar un acceso continuo e ininterrumpido a internet. Numerosos factores fuera del control de la Organizadora pueden interferir con la operación de internet. No se aceptará responsabilidad por cualquier dificultad a la hora de participar o por participaciones retrasadas o dañadas.

En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la Organizadora hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

Si por cualquier razón la Promoción no funcionara como está previsto, por motivos con carácter enunciativo pero no limitativo, de manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallos técnicos, o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora que perjudique o afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o funcionamiento adecuado de la acción, la Organizadora se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que manipule o altere el proceso de participación y de cancelar, terminar, modificar o suspender la Promoción.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento por su parte de las presentes Bases si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora.

PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas, pandemias u otras ajenas a la Organizadora, que pudieran afectar al disfrute del Premio, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

#### **14. Reserva de derechos.**

La Organizadora se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que PEPSICO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, PEPSICO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

PEPSICO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción. En este sentido, PEPSICO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Promoción.

PEPSICO queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos.

#### **15. Protección de Datos Personales**

El consumidor participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. que los utilizarán exclusivamente para gestionar esta Promoción, contactar con el ganador y entregarle el correspondiente premio.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma. El participante garantiza que todos los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales completando el formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es> . En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.

#### **16. Participación a través de redes sociales.**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. Los ganadores están informados de que están facilitando sus datos personales a la Organizadora al participar en la Promoción.

#### **17. Modificaciones.**

La Organizadora se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de la Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de los medios empleados para la realización de la Promoción. La Organizadora hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos Participantes respecto de otros.

#### **18. Legislación aplicable y fuero.**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española y cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las mismas, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.